

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

ORDENANZA NÚM. 12 , SERIE 2020-2021
APROBADO: 12 DE NOVIEMBRE DE 2020
P. DE O. NÚM. 14
SERIE 2020-2021

Fecha de presentación: 27 de octubre de 2020.

ORDENANZA

PARA DENOMINAR LA CLÍNICA TRANSALUD DEL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN CON EL
NOMBRE DE SORAYA SANTIAGO SOLLA.

POR CUANTO: El inciso (1) del artículo 1.010 de la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, faculta a los municipios a “denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de ésta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal”.

POR CUANTO: Soraya Santiago nació el 6 de diciembre de 1947 en San Juan, Puerto Rico. Sus padres fueron Alicia Solla y Ramón Santiago Berrios. A sus 28 años Soraya eligió someterse a una cirugía de reasignación de sexo en los Estados Unidos. En el año 1975 Soraya se convirtió en la primera persona en Puerto Rico en someterse a un procedimiento de esta naturaleza. En la década de los setenta, la novel cirugía aún se encontraba en sus

LM
NKS
yes

comienzos y la lucha por los derechos civiles de la comunidad LGBTTTQIA+ cobraba mayor importancia a nivel nacional.

POR CUANTO: Sin embargo, los logros de Soraya Santiago son mucho más abarcadores. Se convirtió en la primera persona en cambiar toda la documentación emitida por el estado que la identificara, para que reflejara su verdadero género. Cursó estudios universitarios en el campo de las ciencias políticas y se presentó como candidata a un escaño de legisladora municipal en el Municipio Autónomo de Carolina.

POR CUANTO: Soraya Santiago jugó un papel protagónico en la confrontación en el Stonewall Inn el 28 de junio de 1969. Miembros de la comunidad trans y la comunidad gay se enfrentaron durante tres días a la intervención policiaca en el barrio de Greenwich Village en Manhattan. Este enfrentamiento se suscitó como resultado de una redada injustificada por la policía de Nueva York, e inspiró el inicio de las marchas de la comunidad en los Estados Unidos al siguiente año. En el cincuenta aniversario de la parada gay en Nueva York, Soraya fue honrada como veterana de la lucha de Stonewall.

POR CUANTO: Doña Soraya Santiago ejemplificó el espíritu luchador característico de la comunidad LGBTTTQIA+ que marcó un antes y un después en la década de los setenta (70). El activismo de la comunidad LGBTTTQIA+ en las pasadas décadas ha traído consigo los cambios más contundentes en nuestra sociedad referentes a la integración y garantía de derechos humanos para este sector.

POR CUANTO: La Clínica TranSalud del Municipio Autónomo de San Juan es la única clínica en Puerto Rico creada para atender las necesidades particulares de la comunidad trans en la isla. La Clínica TranSalud abrió sus puertas el 25 de septiembre de 2015 y ofrece servicios de enfermería, médico primario, generalista, trabajo social y psicología.

POR CUANTO: La Clínica TranSalud tiene como objetivo promover la inclusión, el respeto y la equidad de las personas independientemente de su identidad. De igual forma desean

visibilizar y atender las necesidades particulares de sus participantes, promover su autonomía y erradicar el discrimen en el acceso a los servicios de salud.

POR CUANTO: Sin duda, aún queda un largo trecho por recorrer. El discrimen y la intolerancia se ven reflejados a diario en nuestra sociedad. Por esta razón, continúan las luchas y las manifestaciones de la comunidad en repudio al discrimen hacia las minorías. En este sentido, el Municipio Autónomo de San Juan cree firmemente en la necesidad de que los gobiernos promulguen una política pública clara e inequívoca hacia la inclusión, el respeto y la dignidad de todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, género u orientación sexual. Además, reconoce las contribuciones incalculables de la comunidad transgénero y transexual a la lucha por los derechos civiles.

POR CUANTO: El progreso alcanzado por activistas como Soraya Santiago Solla, su compromiso inquebrantable y su lucha constante ha permitido que en la actualidad los distintos grupos que componen a la comunidad LGBTTQIA+ quieran trazar su propio camino hacia la concienciación y la igualdad. Sin duda, Soraya Santiago Solla encarna los logros de una comunidad que, inequívocamente, ha luchado por conseguir lo que todos los seres humanos aspiran; el derecho a coexistir en una sociedad de respeto, integridad, dignidad y aceptación.

POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Denominar la Clínica TranSalud del Municipio Autónomo de San Juan con el nombre de Soraya Santiago Solla.

Sección 2da.: El Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio Autónomo de San Juan llevará a cabo las gestiones correspondientes para instalar la señalización necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.: Facultar a la Alcaldesa y al Presidente de la Legislatura Municipal a llevar a cabo todas aquellas gestiones necesarias para la divulgación, implementación y el cumplimiento de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Cualquier ordenanza, resolución u orden que, en todo o en parte, adviniere incompatible con la presente, queda por ésta derogada hasta donde existiere tal incompatibilidad.

Sección 5ta.: La presente ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Marco Antonio Rigau
Presidente

YO, NATALIA KERR GIANNONI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, que consta de cinco páginas, con los votos afirmativos de las/los Legisladoras/es Municipales: Rolance G. Chavier Roper, Ada Clemente González, Ada M. Conde Vidal, Camille A. García Villafañe, Claribel Martínez Marmolejos, Aixa Morell Perelló, Ángel-Casto Pérez Vega, Antonia Pons Figueroa, José E. Rosario Cruz, Carmen H. Santiago Negrón, Tamara Sosa Pascual, Jimmy Zorrilla Mercado y el presidente, señor Marco A. Rigau Jiménez, con el voto abstenido del señor Hiram Díaz Belardo y con las excusas de los señores José G. Maeso González y Aníbal Rodríguez Santos.

CERTIFICO, además, que todas/os las/los Legisladoras/es Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

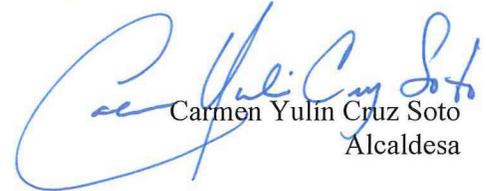
Handwritten initials in blue ink: "M" and "NKG" with "cpes" below it.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines precedentes, expido la presente y hago estampar en las cinco páginas de que consta la Ordenanza Núm. 12 , Serie 2020 -2021, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 5 de noviembre de 2020.


Natalia Kerr Giannoni
Secretaria

Aprobada:

12 de noviembre de 2020


Carmen Yulín Cruz Soto
Alcaldesa

UM

NKG
qes